

Declaran la «Emergencia Hídrica» a raíz de la bajante histórica del Río Paraná

13/09/2021



La provincia de Buenos Aires declaró la «Emergencia Hídrica» en la zona del Delta del río Paraná, por 180 días, a raíz de la bajante histórica que sufre esa vía navegable. La medida se formalizó por medio de un decreto publicado este lunes en el Boletín Oficial bonaerense, y abarca a los partidos de San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Zárate, Campana, Escobar, Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Ensenada, La Plata y Quilmes.

Además, el Gobierno provincial creó el «Comité Interministerial de Emergencia Hídrica», a efectos de «articular con los organismos provinciales, nacionales y municipales las medidas de prevención, control y mitigación de los efectos producidos por la bajante hídrica y de

identificación catastral de las zonas afectadas».

Ese Comité será coordinado por un representante de Jefatura de Gabinete e integrado por representantes de los Ministerios de Seguridad, Gobierno, Infraestructura, Desarrollo de la Comunidad, Trabajo, de Desarrollo Agrario, de Producción, Hacienda y Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS). **Asimismo, se facultó al Ministerio de Seguridad «a definir y articular las acciones o medidas necesarias para la gestión de situaciones de riesgo que se susciten en razón de la emergencia hídrica».**

Por su parte, Infraestructura podrá tomar «medidas de intervención necesarias para morigerar los efectos provocados por la bajante hídrica» y Recursos Hídricos podrá «brindar asesoramiento y prestar colaboración». En tanto, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad se le permitirá «gestionar y supervisar la asistencia directa a personas víctimas de situaciones de emergencia, en caso de que los acontecimientos produzcan riesgos para los/as habitantes de las zonas alcanzadas por la emergencia».

Otro Ministerio, el de Desarrollo Agrario, podrá «gestionar y supervisar la asistencia a productores y productoras agropecuarios, forestales y pesqueros que vean afectada su producción, capacidad productiva y rendimiento, y a trabajadores y trabajadoras rurales, con el fin de morigerar o mitigar los efectos de la bajante».

Por último, el Ministerio de Trabajo quedó autorizado para «implementar programas y acciones de sostenimiento del empleo en las zonas afectadas por la emergencia hídrica».

«Esta bajante presenta afectaciones incipientes al abastecimiento de agua potable, la navegación, las operaciones portuarias y las actividades económicas vinculadas a la producción y explotación de la cuenca hídrica y, en materia ambiental, los impactos esperados se relacionan con dos

aspectos principales: la calidad y disponibilidad del agua y las consecuencias en la flora y fauna asociada a las dinámicas naturales propias de este mosaico